



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Av. So de Colocación, Pr. Maina
2023-10-24 10:12
02-2023-000863-01



AVISO DE COLOCACIÓN DE UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE RENTA FIJA DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA

Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones SIVEM-156 ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

RNC 4-02-00186-4

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada autorizado mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos de fecha 20 de agosto del año 2021, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) mediante la Primera Resolución emitida de fecha 29 de diciembre del año 2021, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-156 en fecha 5 de enero del año 2022 y en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. conforme al registro No. BV2113-BS0036.

Entidad Emisora:	Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP)
Tipo de Instrumento:	Bonos de Deuda Subordinada
<div data-bbox="95 874 493 1144" data-label="Image"> <p>La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.</p> </div> <p data-bbox="110 1336 386 1366">Calificación de Riesgo:</p> <div data-bbox="152 1613 448 1906" data-label="Image"> </div>	<p>El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido calificado a largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos (Julio 2023): A (dom) • Por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo (Julio 2023): A <p>El Emisor ha sido calificado a largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos (Julio 2023): AA- (dom) • Por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo (Julio 2023): A+ <p>Significado calificación Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos: Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.</p> <p>Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.</p> <p>Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.</p> <p>Significado calificación Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo: La calificación de Solvencia "A" corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>La calificación de "A" otorgada al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos</p>

	<p>pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p>
<p>Disponibilidad del Prospecto y Prospecto Simplificado de Emisión, de la Información Financiera y Hechos Relevantes:</p>	<p>En el domicilio y página web de: Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (www.acap.com.do) Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) (www.parval.com.do) Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) (www.bvrd.com) Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) (www.simv.gob.do).</p>
<p>Monto del Programa de Emisiones:</p>	<p>Hasta Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 2,500,000,000.00).</p>
<p>Monto para la Primera Emisión:</p>	<p>Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 2,500,000,000.00).</p>
<p>Cantidad de valores para la Primera Emisión:</p>	<p>Veinticinco Millones (25,000,000)</p>
<p>Monto Mínimo de Inversión:</p>	<p>Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000.00).</p>
<p>Valor Máximo de Inversión:</p>	<p>No habrá valor máximo de inversión. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.</p>
<p>Fecha de Inicio y Finalización del Período de Colocación y Horario para la Primera Emisión:</p>	<p>Desde el 27 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2023. Horario: A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, el Agente Colocador podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido, y registrarlas en el sistema de la Bolsa de Valores en el horario establecido por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.</p>
<p>Fecha de Suscripción o Fecha Valor:</p>	<p>T+1</p>
<p>Fecha de Vencimiento de los valores para la Primera Emisión:</p>	<p>27 de octubre de 2030, es decir, siete (7) años a partir de su fecha de emisión.</p>
<p>Tasa de Interés:</p>	<p>10.30% fija anual en pesos dominicanos.</p>
<p>Amortización del Capital para la Primera Emisión:</p>	<p>A vencimiento.</p>
<p>Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365) para la Primera Emisión:</p>	<p>Semestral.</p>
<p>Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:</p>	<p>CEVALDOM, S.A.</p>
<p>Precio de Colocación Primaria para la Primera Emisión:</p>	<p>A la par.</p>
<p>Destinatarios de la Oferta:</p>	<p>Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean inversionistas profesionales definidos conforme a la reglamentación y normativa vigente, excluyendo</p>



[Handwritten signature]



	<p>personas físicas. Los bonos no podrán ser adquiridos por entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta o entidades off-shore, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.</p>
<p>Modalidad de Colocación Primaria:</p>	<p>Con Base en Mejores Esfuerzos</p>
<p>Agente Estructurador y Colocador:</p>	<p>Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Miembro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. Av. Prolongación 27 de Febrero No.1762, Ens. Alameda, Santo Domingo Oeste, República Dominicana Tel: (809) 560-0909 Correo Electrónico: negocios@parval.com.do</p>
<p>Mecanismo para la Suscripción en el Mercado Primario:</p>	<p>A través de la Bolsa de Valores administrada por la BVRD.</p>
<p>Medios para Remitir la Oferta:</p>	<p>A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL, que puede ser depositado directamente en las oficinas del Agente Colocador o remitido por correo electrónico (negocios@parval.com.do).</p>
<p>Prorrato para las Ofertas en Público al que va dirigida la oferta:</p>	<p>Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrato, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Para más información ver al acápite 2.13.4 del Prospecto de Emisión.</p>
<p>Mecanismo para la Negociación de los Valores en el Mercado Secundario:</p>	<p>A través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC.</p>
<p>Representante de la Masa de Obligacionistas:</p>	<p>BDO Auditoría, S.R.L.</p>
<p>Garantía del Programa de Emisiones:</p>	<p>El presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna, por el contrario, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.</p>
<p>Opción de Pago Anticipado:</p>	<p>La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor.</p>
<p>Uso de los fondos captados a través de la Primera Emisión:</p>	<p>El Emisor destinará la liquidez obtenida de la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada para capital de trabajo, afectando las cuentas de fondos disponibles, inversiones y cartera de créditos; quedando excluida la adquisición de activos.</p> <p>Los recursos se utilizarán para ser integrados como capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, conforme lo establecido en el acápite 2.5 del Prospecto de Emisión Simplificado.</p>
<p>Notificación de los Resultados:</p>	<p>A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido el Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características o si fue rechazada. Dicha notificación se</p>

ARTÍCULO 10

	realizará telefónicamente o vía email o fax a través de PARVAL, después de la adjudicación en el sistema de la Bolsa de Valores de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Condiciones Especiales:	El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor; La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor; La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de 1er y 2do orden contenidas en el Art. 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Art. 63.
<p>“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.”</p> <p>“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto.”</p>	



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]